

sible de aquel escritor consagrado por entero á la libertad y á la patria, que se habia colocado en primera fila entre los hombres de honor y de talento á la edad de treinta y cinco años no cumplidos, os diré que nunca se le ocurre á nadie la idea de perseguir al que en un desafío ha dado muerte con lealtad al adversario, contra quien ha espuesto su existencia. Tened presente, con este motivo, la opinion emitida recientemente por dos oficiales superiores muy distinguidos, quienes declaran que, en el encuentro á que acabo de aludir, como todo habia pasado segun las reglas del honor, el sobreviviente no debe someterse ya por el mismo hecho á las probabilidades de un nuevo encuentro; he ahí cómo se juzga el desafío en la sociedad; vivís en medio de ella, señores, y he ahí por qué me felicito de teneros por jueces, porque si todo ha pasado segun las reglas ordinarias del desafío, no es dudosa la absolucion de Sirey.

»Tuvo efecto un desafío, Durepaire cayó herido; Sirey, debo decirlo, lo siente con mas vehemencia que nadie; ahí está su castigo, señores, porque, no lo dudeis, hay un remordimiento que persigue siempre al hombre que ha dado muerte á otro hombre; hay ese fantasma, esa sombra que va á sentarse á su hogar, que surge junto á la cabecera de su lecho: hay un castigo terrible para el duelista, pena que no os compete imponer, pero que le alcanza porque ha ultrajado á la moral y á la religion; porque el vengador de la moral es la conciencia; porque el vengador de la religion es Dios! (Sensacion.)

»Señores, la sociedad os pide la reparacion de un asesinato; no ha pronunciado pena alguna contra el desafío: la ley no ha previsto sus eventualidades. Organos de la ley, no castigaríais el desafío que ninguna ley castiga. La palabra desafío no se encuentra en el Código de 1810, y aun fue abolido por la ley de 92. No, no hay ley que castigue el desafío, ó bien os remontareis á nuestros mariscales de Francia, se lo preguntareis á nuestro venerable Moncey, él lo sabe, pero no querrá decirlo. ¿Creeis, pues, que sea posible suplir el silencio de las leyes? repito que no: hasta el dia, la ley permanece muda respecto del desafío.

»Dios quiera que llegue un legislador que, proporcionando la pena al insulto, á la herida, á la muerte, imponga la infamia á todo el que desafíe á otro. De lo contrario me constituiré yo mismo en acusador: será preciso que Rifaudiere, Chatard, Cayeux y Parny bajen á ese banco y respondan de un crimen de que han sido cómplices. Pero no, no hay bastantes palabras honrosas para esos honrados padrinos, y ¡no hay bastante mancilla para un hombre que querría lavar las canas de su padre antes de volver á verle! ¡Ah! bastante le habeis castigado con decirle: ¡sois un asesino! Apelo á cuantos me escuchan: eso no es cierto. Se batió lealmente. ¡Ah! perdonadme, perdonadme vos á quien veo vestida de luto. Lejos de mí el pensamiento de insultar á vuestro dolor. No, nada podrá restituiros lo que el acusado tuvo la desgracia de arrebatáros; pero la simpatía que inspira vuestro dolor, dulcificará vuestra pesadumbre; brillarán para vos dias mas felices, porque teneis una

hija que será feliz en lo porvenir, y la felicidad de una hija constituye la de su madre.»

La cuestion de homicidio premeditado estaba juzgada de antemano; el jurado la resolvió, por unanimidad, con una absolucion completa.

Pero inmediatamente despues de dictarse el auto para poner en libertad al reo, el procurador de la parte civil, invocando el perjuicio causado á una viuda, á una hija menor, á una madre octogenaria, reclamó que se condenase á Aimé-Sirey al pago de 25,000 francos de daños y perjuicios.

Varias veces se habia presentado ya este punto de derecho, y diferentes tribunales, en vista de la carencia de una prohibicion absoluta del desafío, habian desechado la accion civil. Pero el 30 de junio de 1836, á consecuencia de un magnífico informe del fiscal general Dupin, el tribunal de apelacion confirmó una sentencia del tribunal real de Burdeos, juzgando que *nadie puede hacerse justicia á sí mismo*, y que cuando se ha cometido un homicidio en un desafío, «resulta de ello el mayor *perjuicio* que puede dar origen á una reclamacion de daños y perjuicios.» (Causa de M. Beaudet, muerto en un desafío por el conde de Lamarthonie, antiguo oficial de la guardia real. La misma sentencia se dictó en el asunto de la viuda Tournal contra el señor Camilo Dutheil, 7 de julio de 1836.)

Este fue el principio de la reaccion de la ley y de la moral contra una preocupacion odiosa.

Ante esta nueva legislacion, M. Cremieux no alegó contra la peticion mas que los hechos personales de la causa y la indignidad de la víctima.

«Debo decirlo, señores, no esperaba ver tal peticion. Creia que, si la declaracion era favorable al acusado Sirey, se dejaría á merced de la sabiduría del tribunal el arbitrar la reparacion civil que pudiese juzgarse justo y conveniente conceder. No esperaba ver formular de ese modo una peticion de intereses; pero, ¿no se comprende la posicion en que se me coloca si he de apreciar, no el valor de la sangre derramada, sino la posicion de esa niña en una situacion tan conmovedora?

»Señores, ahora no se trata ya de honra, sino de dinero; es una prima que pide dinero á su primo, porque este ha tenido la desgracia de dar muerte á su adversario. Mad. Durepaire, lo mismo que Sirey, es nieta de aquel abuelo de quien procede cuanto ha aparecido en esta audiencia. Asi, pues, me veré precisado á hablar materialmente de la pérdida que ha sufrido la familia Durepaire; pero ¿ha olvidado esa infortunada viuda que se habia visto obligada á separarse de su marido, quien estaba empeñado y en la posicion mas lastimosa? ¡Ah! si alguna vez ha podido la muerte de un hombre dejar de ser funesta para su familia, en este caso se halla la de Durepaire. Verdad, es, que nada podrá restituir á esa niña los cuidados del paternal cariño, pero Durepaire se hallaba en muy mala posicion de fortuna y no servia de auxilio alguno á su familia. A Sirey padre, le habia hecho por indemnizacion una venta fabulosa; á Sirey hijo, le debía, le debe aun 1,900 francos. Hombre disipador, en el momento de su muerte habia